



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOLARANA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Solarana para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	27.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	78.650,00
3.	Gastos financieros	250,00
4.	Transferencias corrientes	5.650,00
6.	Inversiones reales	54.600,00
	Total presupuesto	166.750,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	33.350,00
2.	Impuestos indirectos	2.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	21.500,00
4.	Transferencias corrientes	27.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	41.600,00
7.	Transferencias de capital	40.500,00
	Total presupuesto	166.750,00

Plantilla de personal. –

- 1 funcionario, secretario-interventor, en régimen de agrupación.
- 1 laboral temporal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Solarana, a 1 de diciembre de 2023.

La alcaldesa,
Ginebra Angulo Manso